Señor
Abg. Agustín Encina
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Caacupé, 05 de diciembre de 2023

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda referente a la licitación por concurso de oferta CON ID Portal N° 436.001, ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA, en donde retienen la segunda etapa del envió de adjudicación

Comentarios sobre Verificación de la Adjudicación del Proveedor

OBSERVACIONES:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.
Descripción: Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.
Comentario:

RESPUESTA: *con relación a la observación se menciona que la convocante formalizo el contrato después de los plazos de interposición de protesta, así como establece la ley 2051/03, en su art. N° 79* ..... La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto. *Y EL DECRETO 2992/19.*

A continuación, se detalla en el siguiente cuadro:

	Fecha
NOTIFICACION AL PROVEEDOR	*14/11/2023*
FECHA TOPE PARA PRESENTACION DE PROTESTA	*15/11/2023 hasta el 28/11/2023*
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	*29/11/2023*

Sin otro motivo particular me despido de usted con el respecto que se merece solicitando la publicación del código de contratació.

Atentamente.

Abg. Celva Saldívar Giménez
Encargada de la UOC